



La Sociedad Española de Epidemiología (SEE) defiende la aplicación y desarrollo íntegro de la actual ley del tabaco y se opone a cualquier excepción o modificación regresiva

La SEE recuerda algunos elementos fundamentales que desaconsejan cualquier intento de medida regresiva de la ley vigente, como las excepciones propuestas para el negocio de los juegos de azar en salas recreativas, bingos y casinos. La SEE alerta de los importantes riesgos, en términos de salud pública, que comportaría cualquier modificación regresiva de la misma en aras de argumentos e intereses económicos insostenibles desde el punto de vista social, humano y científico.

En las últimas **semanas han aparecido en los medios de comunicación informaciones que apuntaban a posibles cambios en la actual ley del tabaco con el argumento de dar mayor viabilidad a determinadas actividades económicas**, como son los juegos de azar en salas recreativas, bingos y casinos. La Sociedad Española de Epidemiología (SEE) **quiere resaltar que es falso que este sector económico se vea afectado por las leyes de espacios sin humo**. Como es el caso de la hostelería, la evidencia científica demuestra que los ambientes totalmente libres de humo de tabaco en estos establecimientos no afectan negativamente al negocio. Al contrario, en estos y otros locales, el tabaco es un grave peligro para la salud de sus trabajadores, tanto fumadores como no fumadores –y también, evidentemente, es un peligro para la salud de todos los clientes.

En esta situación, la SEE quiere recordar y hacer públicos algunos elementos fundamentales que deberían frenar cualquier intento de modificación regresiva de la ley del tabaco. Esta ley ha sido con toda seguridad una de las medidas legales de mayor impacto en la salud pública en los últimos años.

Entre las principales razones para mantener sin cambios la actual ley del tabaco son:

- La ley ha sido aceptada con naturalidad por los ciudadanos y ciudadanas como demuestra su alto cumplimiento y no ha causado ningún tipo de conflictividad.
- Las inspecciones sanitarias oficiales muestran un cumplimiento de casi el 100% y ningún equívoco en su interpretación y aplicación.

- La ley ha contribuido a que los fumadores reduzcan su consumo y, con la contribución de los aumentos de impuestos y otras medidas preventivas, a que el número de personas que dejan de fumar vaya en aumento.
- La ley ha contribuido a desnormalizar el consumo de tabaco en lugares públicos cerrados.
- La exposición al humo del tabaco en cafeterías, bares y restaurantes es prácticamente inexistente desde la aplicación de la ley, como demuestran los estudios con marcadores ambientales objetivos, con una reducción del 90%.
- Los ingresos hospitalarios por infarto agudo de miocardio y asma infantil han seguido reduciéndose (casi un 10%) durante el año 2011, debido en parte a la menor exposición al humo del tabaco y al menor consumo de los fumadores.
- La ley no ha tenido efectos negativos en la actividad económica de bares y restaurantes ni en el turismo, como muestran los indicadores económicos oficiales (afiliaciones en la seguridad social, facturación, alojamientos, etc.).
- La única forma de mantener ambientes libres del humo del tabaco es mediante la aplicación de leyes sin excepciones, puesto que los sistemas de ventilación y las salas de fumadores no son eficaces.
- El proceso de cambio vivido en España de una ley parcial a una ley completa está siendo ejemplo de buena práctica de control del tabaquismo para otros países. El Convenio Marco de la OMS de Control del Tabaco, que España ratificó el año 2005, establece que la legislación sobre espacios libres de humo no debe contener excepciones.

Por todo ello, la SEE defiende que no se introduzca ninguna modificación regresiva en la actual ley del tabaco en aras de intereses económicos insostenibles desde el punto de vista social, humano y científico.

Dr. Esteve Fernández

Jefe de la Unidad de Control del Tabaquismo,
Programa de Prevención y Control del Cáncer,
Institut Català d'Oncologia ([ICO](#) -[IDIBELL](#))

Contacto de prensa: Pat Quinteiro prensa@patcomunicaciones.com +34 653 791 436